



Institución Educativa Andrés Bello



Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de octubre 30 de 1992
Aprobado por la Secretaría de Educación y cultura del Departamento del Cesar
Resolución No. 013441 del 05 de septiembre de 2024
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0

ACUERDO N° 002 (21 de enero de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA O AUTORIZA AL RECTOR PARA CELEBRAR CONVENIOS O CONTRATOS.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Andrés Bello en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- Que el M.E.N. mediante decreto 4791 de 19 de diciembre de 2008, reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la ley 715 de 2001 en relación con el manejo de los fondos de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales.
- Que el decreto 4791 de 19 de diciembre de 2008, en sus artículos 5 inciso 5, faculta al Consejo Directivo determinar los actos o contratos que requieran su autorización expresa.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizarse al Rector para celebrar cualquier convenio o contrato en nombre de la Institución Educativa Andrés Bello para la vigencia 2026, con el propósito de representar la Institución y tomar decisiones cuyo objeto sea para apoyar el acceso y garantía de la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, mediante subsidios de gratuidad por parte de la entidad territorial bien sea la nación, departamento o municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir del (21) veintiún días del mes de enero de 2026.

SOCIALÍCESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSEJO DIRECTIVO I.E.T. ANDRÉS BELLO

WILLETGARDO PEÑA SÁNCHEZ
Rector

ANGIE ALEXANDRA BEJARANO
Rep. De los Docentes
CARMELITA OCHO JAIMES
Rep. De los Docentes
SILVIO ANDRÉS VANEGAS
Rep. Padres de Familia
SABAS FERNEY VASQUEZ OCHOA
Rep. Sector Productivo**MAIDE DAYANA VALENCIA**
Rep. Alumnos
LAURA GUEVARA CHOGO
Rep. Exalumnos**ARTURO ECHEVERRY**
Rep. Padres de Familia